

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 29 MAR 2023



VISTO:

El Expediente N° 2341/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" DE LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 el INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ solicita la creación de UN (1) cargo de Rector de Nivel Secundario a partir de la reestructuración de UN (1) cargo de Vicerrector de Nivel Superior vacante por jubilación, o cubrir el cargo de Vicerrector a término hasta tanto se resuelva la situación;

Que a fojas 20 la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere reestructurar el cargo de Vicerrector de Nivel Superior vacante en UN (1) cargo de Secretario Académico de 2º Categoría, para ser desempeñado en el mismo Nivel;

Que asimismo, sugiere sostener el cargo de Rector de Nivel Superior, hasta tanto la docente titular baje por jubilación, renuncia o alguna otra causa, momento en el cual se reestructurará por UN (1) cargo de Rector de 2º de Nivel Secundario;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada fundamenta lo mencionado en los considerandos precedentes en que la institución cuenta con UN (1) cargo de Rector de Nivel Superior con cumplimiento de funciones en ambos niveles, principalmente en el Nivel Secundario;

Que además, el Nivel Superior, por haber sido atendido académicamente mediante el cargo de Vicerrector, vacante por jubilación de la docente titular, necesita contar con un perfil que de continuidad a dicha tarea;

Que a fojas 20 la Dirección de Educación de Gestión Privada manifiesta que la reestructura del cargo de Vicerrector de Nivel Superior en UN (1) cargo de Secretario Académico de 2º Categoría, para ser desempeñado en el mismo Nivel, no demanda al Estado Provincial, mayor erogación presupuestaria que el cargo que se reestructura;

Que a fojas 21 ha tomado intervención la Dirección General de Educación Superior, la cual manifiesta, en virtud de las necesidades institucionales, dar viabilidad a la reestructura del cargo de Vicerrector de Nivel Superior en UN (1) cargo de Secretario Académico de 2º Categoría, para ser desempeñado en el mismo Nivel y sostener el cargo de Rector de Nivel Superior, hasta tanto la docente titular baje por jubilación, renuncia o alguna otra causa, momento en el cual se reestructurará por UN (1) cargo de Rector de 2º de Nivel Secundario ;

Que a fojas 22 del presente Expediente, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a fojas 30 las autoridades del INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ quedan debidamente notificadas de la reestructura del cargo de Vicerrector de Nivel Superior vacante, en UN (1) cargo de Secretario

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

Académico de 2º Categoría;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del entonces Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 70, incisos a) y b), 72, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), c), d), i), j) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Vicerrector de Nivel Superior y la apertura de UN (1) cargo de Secretario Académico de 2º Categoría, para ser desempeñado en el mismo Nivel en el INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ.

Artículo 2º.- Asígnase al INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Secretario Académico de 2º Categoría para ser desempeñado en el Nivel Superior, turno noche.

Artículo 3º.- Establécese que el INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Superior, de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
VES/knc.-

0292

123



Lic. PABLO DANIEL MACCIONI
MINISTRO DE EDUCACION